

Cartagena, 5 de julio del 2023

AVISO

Referencia: **ACCIÓN DE TUTELA**
Accionante: **VICTOR AYALA PACHECO**
C.C. No. 11.076.772
Accionada: **OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE
CARTAGENA -BOLÍVAR**
Rad. 13-001-31-10-005-2023-00321-00

Por medio del presente, y de conformidad con lo dispuesto por este Juzgado en proveído de fecha, 30 de junio del 2023, se le comunica que se resolvió lo siguiente:

“PRIMERO: ADMITIR la presente acción constitucional interpuesta por señor **VICTOR AYALA PACHECO** contra la **OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CARTAGENA - BOLÍVAR**. Comuníquese a las partes en esta acción por el medio más idóneo, expedito y eficaz, que este Juzgado ha asumido el conocimiento de la acción de tutela de la referencia. **Librese las comunicaciones del caso.**

SEGUNDO: OFICIAR a la **OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CARTAGENA - BOLÍVAR**, a efectos de que presente sus descargos, rindiendo informe sobre los hechos a los cuales alude el accionante en su escrito de tutela. Para el efecto se le concede el término de un (01) día, contado a partir del recibo de la comunicación.

TERCERO: VINCULAR al presente trámite a la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO** y a los señores **GLORIA INES BARBOZA PALENCIA, ESTEBAN BARBOZA PALENCIA, JOHNNY BARBOZA DE AVILA, ROQUE MUÑOZ BARBOZA, EMERITA MUÑOZ BARBOZA** y **TERCEROS INDETERMINADOS**, en calidad de terceros con interés de intervenir en la presente acción constitucional y/o eventualmente afectadas con la decisión.

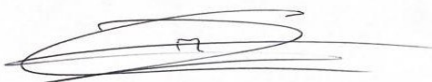
Notifíqueseles el presente auto, adjuntando la petición de amparo y sus anexos, a efectos de que ejerzan su derecho de defensa y contradicción, podrán pronunciarse al respecto y allegar las pruebas que pretendan hacer valer en el término de un (1) día, contado a partir del recibo de la comunicación.

CUARTO: Como quiera que, no obra en el escrito de tutela, ni en sus anexos, la dirección física o electrónica de algunos intervinientes, en calidad de vinculados, insértese **AVISO** en el microsítio puesto a disposición de esta judicatura en la página web de la Rama Judicial.

QUINTO: Regístrese esta actuación en TYBA, manténgase el expediente actualizado en dicha plataforma”.

Para el efecto se le concede el término de un (01) día.

Cordialmente,



CARLOS MARIO ZAPATA RAMBAL.
EL SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CARTAGENA
CODIGO DEL JUZGADO # 13-001-31-10-005.
CALLE DEL CUARTEL EDIFICIO CASA FISCAL ESQUINA# 36-146,
OFICINA 104, TELEFONO: 6642855.
J05famcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co